

# CONJUNTO RESIDENCIAL VIRGEN DEL CARMEN

## CP.067

GRADO DE PROTECCIÓN

C



SITUACIÓN	C/ Rubén Darío, C/ San José de Calasanz
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	-
SUPERFICIE PARCELA	27328
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	19004
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	8324
Nº DE PLANTAS	B+9, B+3
Nº DE VIVIENDAS	636
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Regular
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Complejo residencial
USOS	Residencial
VARIOS	

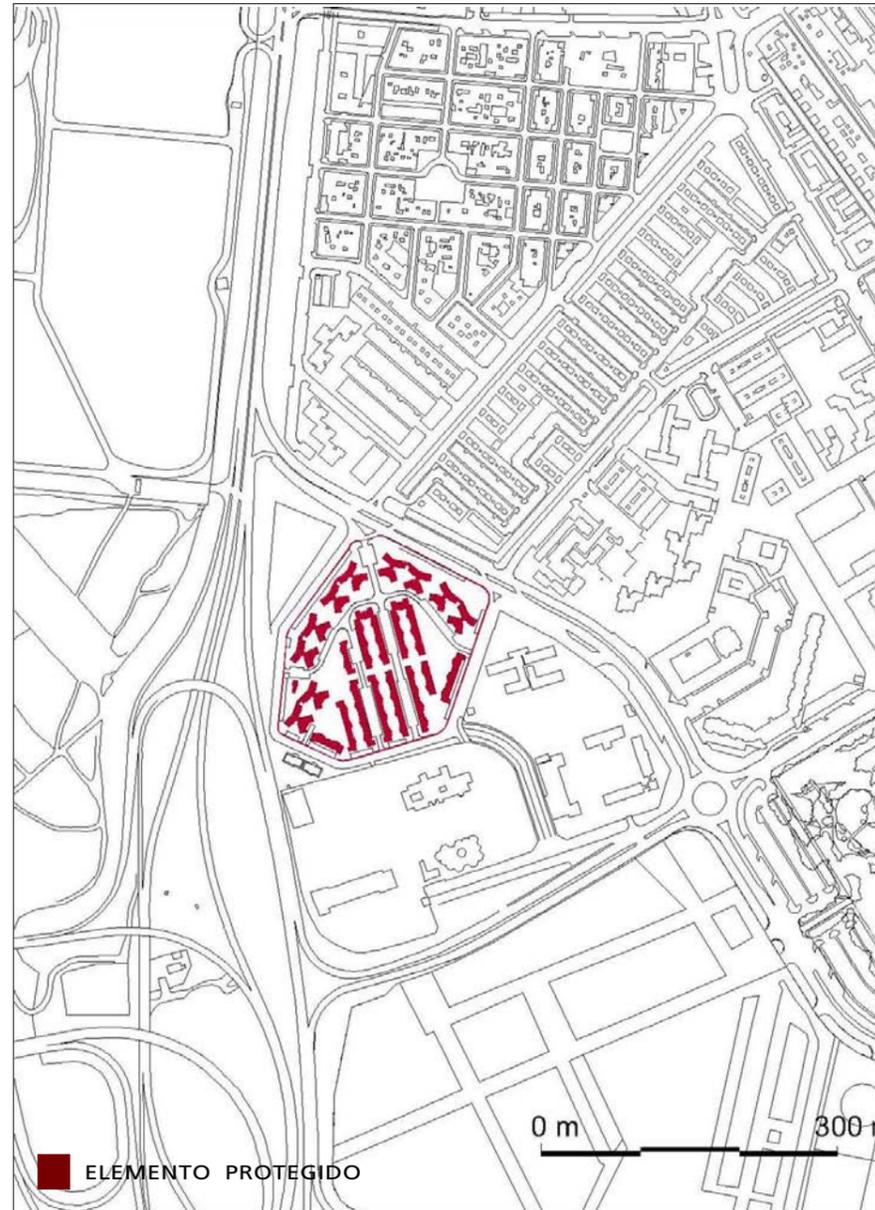
### DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1955-1956
AUTOR DEL PROYECTO	Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	1983
AUTOR DE LA REFORMA	Enrique Taviel de Andrade
	Reparación de fachadas en el conjunto Ntra Sra del Carmen de Sevilla

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV., 50 años de arquitectura en Andalucía. 1936-1986, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1986, pp. 74-75, p.284.  
 AA.VV., Guía de arquitectura Sevilla siglo XX, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Sevilla, 1992, p. 68.  
 AA.VV., MoMo Andalucía. Arquitectura del Movimiento Moderno en Andalucía 1925-1965, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1999, pp. 222-225.  
 VÁZQUEZ CONSUEGRA, Guillermo, Guía de arquitectura de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1992, ref. 280.

HOJA E 1/2000 11-15, 11-16



periférico

### DESCRIPCIÓN

El conjunto de viviendas Virgen del Carmen se erige sobre un solar poligonal situado en el borde más occidental de la ciudad, junto al muro de defensa que perfila la rivera del Guadalquivir.

Se compone de cincuenta y dos bloques de cuatro y nueve plantas cuya ordenación se ajusta las condiciones de la parcela dentro del entorno. Así, en los bordes norte y occidental del solar, dando frente a la escala territorial que se abre al Aljarafe se disponen los bloques de mayor altura, agrupados dos a dos, mientras que el resto, cuarenta y dos bloques bajos, se sitúan en el interior de la parcela, con una escala que se integra en el tejido urbano.

Los bloques altos presentan una planta que supone la adaptación del bloque en H: dos alas ligeramente curvadas, la exterior de mayor altura, mientras que la interior se rebaja, enlazando con la de los bloques bajos. El núcleo de escaleras que compone el asa de esta singular H da acceso a cuatro pisos por nivel (dos a partir de la cuarta planta). Las terrazas de estos bloques, abiertas al mediodía dominan desde su altura el paisaje del aljarafe.

El resto de los bloques son sencillas piezas de doble crujía, con un núcleo central de escaleras que reparte dos viviendas por planta. Dispuestos de manera seriada, se orientan en dirección norte-sur.

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se trata de una operación promovida por el antiguo Instituto Nacional de la Vivienda (INV) y enmarcada dentro de la política franquista de construcción de polígonos residenciales para las clases obreras. En 1954 se creó el Ministerio de la Vivienda y se promulgó el Plan Nacional de la Vivienda y la primera Ley del Suelo. El estado pretendía con ello evitar la más que probable fuente de conflictos sociales que representaban las nefastas condiciones de vida en que se desenvolvían los miles de campesinos que afluían a las ciudades en esos años.

Con este conjunto residencial se resuelve la ordenación de la zona comprendida entre el muro de defensa del Guadalquivir u la confluencia con la calle Rubén Darío. El resultado es un conjunto arquitectónico que constituye uno de los más sobresalientes ejemplos de dicha política.

Luis Recasens demuestra en este proyecto su conocimiento de la realidad arquitectónica internacional, más concretamente de la figura de Ignazio Gardella y el neorealismo italiano, constituyendo el referente de su obra más valorada, el conjunto de viviendas de Los Diez Mandamientos.

### VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Este conjunto residencial de vivienda obrera se proyecta para dar respuesta adecuada a su enclave urbano. Por un lado cerrar el borde de la ciudad resolviendo la escala territorial de su apertura al Aljarafe, y por otro integrarse en una trama urbana con unas características muy distintas. La potencia expresiva de los bloques altos, con sus vuelos prominentes, su bicromía y sus poderosos paramentos curvos, los convierten en todo un referente en la visión de la ciudad desde la cornisa del Aljarafe.

Igualmente apreciable es la solución adoptada para resolver el encuentro con el tejido urbano circundante. En este caso, la gran escala y la expresividad dan paso a una arquitectura más modesta de pastillas edificadas que se abren hacia los bloques circundantes.

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Totalidad del conjunto.

### OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

### CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.

Posición: Se mantendrá la existente.

Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.

Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.

Varios: No se contempla la agregación o segregación de parcelas.

### OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN